



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013165 17 JUL 2020

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Colegio Mayor de Antioquia, con domicilio en Medellín (Antioquia), fue creado mediante la Ley No. 48 de 17 de diciembre de 1945.

Que la citada institución radicó el día 16 de junio de 2019 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2110).

Que el CNA, en sesión realizada los días 27 y 28 de febrero de 2020 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA con domicilio en MEDELLÍN ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La tradición institucional y su reconocimiento social. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se funda en el año 1945 en la ciudad de Medellín.*
- *La misión, visión y proyecto educativo institucional son actuantes y compartidos por la comunidad, marcan el derrotero del desarrollo académico de la Institución.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

- *El número de estudiantes que atiende la Institución. Para el periodo 2014-I la Institución registra 3120 estudiantes matriculados. Para el periodo 2019-II se registra la matrícula de 5664 estudiantes.*
- *El plan de inclusión ejecutado por la Institución. Se registra la matrícula de cincuenta y dos (52) estudiantes en condición de discapacidad, noventa y dos (92) afrocolombianos, veinticinco (25) indígenas y 122 víctimas del conflicto armado interno.*
- *La cualificación de la planta docente. Para el periodo 2014-II la Institución tiene tres (3) doctores, treinta y un (31) magísteres, treinta y nueve (39) especialistas, dieciséis (16) profesionales, cuatro (4) tecnólogos y un (1) técnico. Para el periodo 2019-II evidencia quince (15) doctores, setenta y nueve (79) magísteres, cuarenta y un (41) especialistas, quince (15) profesionales y tres (3) tecnólogos.*
- *Las estrategias institucionales para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo cual se observa en los resultados de las pruebas Saber Pro. Para el año 2018 se registran puntajes por encima del promedio nacional en los resultados de las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica y Competencias ciudadanas.*
- *Los niveles de deserción por debajo de la media nacional. La Institución registra para el periodo 2014-I, 24,68% de deserción estudiantil con retención académica de 75,32%. Para el periodo 2019-I se registra 12,19% de deserción estudiantil y 87,81% de retención académica.*
- *Las estrategias definidas que han permitido la graduación de estudiantes en los tiempos previstos. Se observa que en ocho (8) semestres se gradúa 13,53% de estudiantes.*
- *La amplia oferta de programas y proyectos de extensión social realizados por la Institución. Se han realizado 201 proyectos de extensión social que han beneficiado a una población de más de 70.090.774 usuarios entre familias, comunidades, población LGTBQ, empleados, profesionales, mujeres, grupos étnicos, entidades gubernamentales, mujeres y campesinos, así como a ochenta y cinco (85) empresas de los Municipios de Caucasia y Medellín en el Departamento de Antioquia y del Municipio de Plato en el Departamento del Magdalena. También se han ofertado programas en educación continuada que han beneficiado a 18.385 usuarios.*
- *La movilidad estudiantil entrante y saliente a nivel internacional. La Institución registra la salida de 199 estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional. Se registra la entrada de 156 estudiantes visitantes internacionales.*
- *La movilidad docente entrante demuestra una interacción con la comunidad académica internacional. Se evidencia la entrada de 196 profesores visitantes con estadías entre uno (1) y 125 días. Estos profesores provienen de Alemania (1), Argentina (19), Bélgica (2), Brasil (16), Canadá (3), Chile (8), Colombia (28), Cuba (3), Ecuador (4), España (28), Estados Unidos (1), Francia (1), Guatemala (3), Italia (1), México (28), Panamá (1), Perú (8), Portugal (1), Puerto Rico (15), Uruguay (13) y Venezuela (2).*
- *La producción académica de los docentes. La generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación del recurso humano se evidencian en 1779 productos académicos realizados en el periodo 2014-2019. El promedio es de 2,85 productos por docente por año.*
- *Los proyectos de investigación con apoyo de instituciones nacionales y extranjeras. La Institución registra su participación en 158 proyectos de investigación desarrollados conjuntamente con la Alcaldía de Amalfi, Colciencias, Universidad de Antioquia, Universidad*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

Nacional Sede Medellín, Universidad de Buenos Aires, Empresas Públicas de Medellín, IPC, Instituto Tecnológico Metropolitano, Universidad Lasallista, Institución Universitaria Pascual Bravo, Usaid, Universidad Nacional de Colombia, Global Challengers Research Fund y Mastumae International Foundation. Como resultado de estos proyectos de investigación se han publicado diez (10) artículos en revistas nacionales indizadas, seis (6) artículos en revistas nacionales no indizadas, doce (12) artículos en revistas internacionales indizadas, una (1) patente, once (11) artículos en revistas internacionales no indizadas, tres (3) capítulos de libro y cinco (5) libros.

- *Los servicios de bienestar universitario para toda la comunidad académica, tales como salud, recreación y formación cultural. Se reconoce la oferta de tiquetes de transporte y el programa de seguridad alimentaria. La Institución otorga 1566 auxilios de sostenimiento, 1508 estudiantes son atendidos en seguridad alimentaria y 4208 son beneficiados con becas, estímulos y créditos condonables. Estos auxilios educativos hacen parte del programa Quédate en Colmayor, que promueve la retención académica, en especial, de los estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. De igual manera, la Institución cuenta con el Edificio Borde, el cual tiene gimnasio, consultorio médico, consultorio psicológico, aulas de formación artística, cultural y deportiva; locales comerciales y cancha polideportiva cubierta.*
- *Los amplios y suficientes espacios físicos reconocidos por su calidad ambiental que permiten el desarrollo adecuado de las actividades académicas. La Institución cuenta con cincuenta y cinco (55) aulas de clase, diecinueve (19) laboratorios, cinco (5) salas de tutores, un (1) auditorio, una (1) biblioteca, nueve (9) salas de cómputo, cuatro (4) espacios deportivos, siete (7) cafeterías y tres (3) zonas de recreación. Estos espacios académicos y administrativos están ubicados en cuatro (4) edificios: Edificio Patrimonial, Bloque Académico, Biblioteca Institucional Teresa Santamaría de González y Edificio Borde.*
- *Las adecuaciones de la infraestructura para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida. La Institución ha realizado cambios en su infraestructura para ofrecer una atención adecuada a personas con movilidad reducida. De esta manera se ha dispuesto de ascensores en cada edificio del campus universitario, rampas para el acceso, adecuación de porterías, baterías sanitarias y de espacios exclusivos en parqueaderos.*
- *Los espacios específicos para los programas académicos ofertados. La Institución cuenta con ocho (8) aulas de dibujo en el Edificio Patrimonial, un (1) Laboratorio de Gastronomía, un (1) economato, dos (2) locales comerciales (papelería y comidas rápidas) y una (1) terraza cubierta para estudio en el Bloque Académico.*
- *La Biblioteca Institucional Teresa Santamaría de González y los servicios ofertados a la comunidad académica. Entre los espacios académicos se encuentran salas de estudio, de consulta, de exposiciones, de lectura, de informática y de usuarios. Entre sus servicios están catálogo en línea, renovación en línea de material bibliográfico, suministro de documentos, préstamo interbibliotecario, elaboración de bibliografías, promoción de lectura, atención a usuarios en condición de discapacidad y formación de usuarios. Existe material bibliográfico en colección general, colección de reserva, trabajos de grado, colección de revistas, planoteca, bases de datos, libros electrónicos, colección de referencia, colecciones digitales, colección de literatura, repositorio institucional y colección patrimonial. La Institución cuenta con 15.834 volúmenes de material bibliográfico, incluidos algunos materiales especiales (vídeos, DVD, CD) y cincuenta y cuatro (54) títulos de revistas. Este material bibliográfico corresponde a las áreas de Ciencias Sociales, Administración, Arquitectura e Ingeniería, Salud, Literatura, Matemáticas y Humanidades. Para el apoyo de los programas académicos, cuenta con un total de 21.798 recursos bibliográficos, clasificados por área. También cuenta con acceso a bases de datos en línea como Science Direct, Ebsco, Virtual Pro, Ambientalex, Leyex.info, E-Unwto, SSS-T, Construdata, Architecture Openlibrary, Scielo, Scientific Electronic Library Online,*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

Redalyc, Dialnet, DOAJ, Biomed Central, Biblioteca Virtual en Salud, Plos Public Library of Science, Agris Food and Agriculture Organization on the United Nations, Agbios, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Pubmed y Freefullpdf.

- *La Institución cuenta con diecinueve (19) laboratorios para las Facultades de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias de la Salud, Administración y el Centro de Lenguas. Cada laboratorio cuenta con su propio plan de manejo integral de residuos sólidos y de residuos hospitalarios. Algunos de estos laboratorios han sido certificados por Icontec: Certificación del Laboratorio de Control de Calidad Microbiológico y Fisicoquímico de Alimentos -LACMA- en la Norma ISO 9001:2008; cumplimiento de estándares de verificación para laboratorios de alimentos y bebidas conforme a la Red Nacional de Laboratorios del Invima y la actualización de Certificación ISO 9001:2015.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA con domicilio en MEDELLÍN debe recibir la ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Emitir alertas en los procesos de autoevaluación y autorregulación institucionales que permitan evitar los vencimientos de las acreditaciones de programas académicos, las cuales están a cuatro (4) años. Para la fecha de la visita de evaluación externa se encuentra un programa académico con su respectiva acreditación en Alta calidad vencida y otro programa próximo a vencerse.*

- *Seguir avanzando en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Se observa una asimetría importante en este aspecto: la Institución oferta veintiún (21) programas académicos, de los cuales, cuatro (4) están acreditados, seis (6) son acreditables y diez (10) son no acreditables.*

- *Propiciar la creación de nuevos programas académicos, especialmente en el ámbito de las maestrías, lo cual permitirá la estructuración de la cadena académica y mejorar la empleabilidad de los egresados. La Institución oferta veintiún (21) programas académicos: dos (2) tecnologías virtuales, cinco (5) tecnologías presenciales, nueve (9) programas universitarios presenciales, una (1) especialización virtual y cuatro (4) especializaciones presenciales.*

- *Buscar mecanismos que permitan afianzar los principios misionales y del Proyecto Educativo Institucional en la comunidad académica; así mismo fortalecer el ejercicio de construcción colectiva del plan de desarrollo de la Institución.*

- *Fortalecer la participación de los estudiantes de programas de posgrado en los órganos de gobierno de la Institución.*

- *De manera prioritaria, incrementar el número de profesores de tiempo completo para la atención de los estudiantes de la Institución. Para el periodo 2014-II evidencia treinta y siete (37) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido y doce (12) profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido. Para el periodo 2019-II cuenta con cuarenta y nueve (49) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido, cincuenta y dos (52) profesores de tiempo completo con contratos a término fijo a once (11)*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

meses y seis (6) profesores de medio tiempo con contratos a término indefinido para atender 5664 estudiantes. Esto es, una relación profesor-estudiante de 54.

- *Terminar decididamente la reforma del Estatuto Docente que permita dar claridad sobre las condiciones de contratación, estabilidad, impulso a la carrera profesoral y asignación de tiempos al desarrollo de funciones sustantivas.*
- *Promover estrategias que permitan mejorar los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro para las competencias en Comunicación escrita e Inglés. Para el año 2018 se registran puntajes por debajo del promedio nacional en los resultados de las competencias genéricas en Comunicación escrita e Inglés.*
- *Continuar con el fortalecimiento de la competencia en una segunda lengua tanto a profesores como estudiantes.*
- *Promover la construcción de currículos internacionales, que involucre resultados de aprendizaje globalmente reconocidos, para favorecer la movilidad académica tanto en pregrado como en posgrado.*
- *Seguir avanzando en lo relacionado con procesos de evaluación curricular que permitan identificar el alcance de los resultados de aprendizaje, en pro de garantizar el cumplimiento de la promesa de valor y del perfil de egreso expuesto en los Proyectos Educativos de los Programas*
- *Incrementar el número de convenios efectivos. La Institución registra 201 convenios nacionales específicos, de los cuales, cincuenta (50) están en ejecución, es decir, están vigentes. No se registran convenios internacionales.*
- *Establecer políticas que incrementen la movilidad estudiantil entrante y saliente a nivel nacional. La Institución registra la salida de quince (15) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional. Se registra la entrada de cuarenta y cinco (45) estudiantes visitantes nacionales.*
- *Propender por la clasificación de la Revista Sinergia en Publindex-Colciencias. La Institución publica la Revista Sinergia, la cual no se encuentra registrada ante Publindex-Colciencias.*
- *Continuar fortaleciendo la investigación de tal manera que los grupos estructurados (5) alcancen mejores lugares en la clasificación de Colciencias. Se evidencian dos grupos en categoría C, uno (1) en categoría A1, uno (1) en categoría B y uno (1) en categoría A.*
- *Continuar incrementando el número de investigadores como estrategia para el fortalecimiento de la investigación en la Institución. Se evidencian para el año 2019, un (1) Investigador Sénior, cinco (5) Investigadores Asociados y treinta y cinco (35) Investigadores Junior.*
- *Fortalecer las estrategias de seguimiento a egresados de la Institución. Se cuenta con una base de datos de egresados actualizada en el 61% que corresponde al periodo 2014-2019, no obstante, la Institución registra 10.989 graduados desde el año de su fundación.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que el Colegio Mayor de Antioquia ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación y el mejoramiento continuo, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Colegio Mayor de Antioquia con domicilio en Medellín (Antioquia).»

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal del Colegio Mayor de Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior 